



Registro electrónico de licitadores

Inscripción obligatoria

[1]

**Entra en vigor la
inscripción
obligatoria en el
Registro de
Licitadores**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El 9 de septiembre de 2018 entra en vigor la obligación de inscripción de los licitadores en el Registro de Licitadores para participar en los **procedimientos abiertos simplificados**.

Se trata de un registro gratuito, donde se encuentran los **datos referidos a licitadores que quieran contratar con las Administraciones Públicas**. El registro contiene información sobre la personalidad jurídica, capacidad, representación y solvencia económica y profesional de los inscritos.

El objetivo es facilitar la concurrencia en procedimientos de adjudicación de contratos públicos y contribuir a la introducción de las nuevas tecnologías en la contratación pública.

El artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece la inscripción obligatoria de los licitadores, en los procedimientos abiertos

simplificados, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o, cuando proceda, en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma.

La inscripción en el Registro de una Comunidad Autónoma acreditará las circunstancias y condiciones mencionadas, a efectos de la contratación de ésta, de las entidades locales de su ámbito territorial y de los entes y organismos que dependen de ellas.

Para más información y para acceder al RELI de Catalunya, **[clica aquí](#)**. [2]

Para acceder al ROLECE, **[clica aquí](#)** [3].

3/09/2018

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/16544>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/16544>

[2]

http://economia.gencat.cat/ca/70_ambits_actuacio/contractacio_publica/junta_consultiva_de_contractacio_administrativa

[3] [http://www.hacienda.gob.es/es-](http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE)

[ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE](http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE)

[4] <http://coac.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29>